



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE OCTUBRE DE 2004	6480
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 19318



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
 CONVOCATORIA No.: 001/04
 LICITACION PUBLICA ESTATAL No.: LP-04-07/AR-001/04

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos del Ramo General 33 Fondo III, según Oficio de Autorización No. CPDM/128/2004 de fecha 01 de Octubre de 2004 emitido por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
LP-04-07/AR-001/04	\$ 2,500.00 COMPRANET \$ 2,450.00	22/OCT/04	21/OCT/04 09:00 HRS.	21/OCT/04 13:00 HRS.	01/NOV/04 10:00 HRS.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	OP0402.- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD RURAL DE 3 NUCLEOS BÁSICOS LOCALIDAD: VI. PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	15/NOV/04	120 DÍAS NATURALES	\$ 835,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Retorno Vía 5 No. 104, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs. horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección Técnica y Seguimiento de Obras de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Subdirección de Área Rural de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en Retorno Vía 5 No. 104, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en: Retorno Vía 5 No. 104, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco.

- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra:
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada para el primer ejercicio para el contrato, para el inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenajes, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Ing. Pedro Green Canepa, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
 - 2.- Copia del registro vigente (2004) del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, en el cual se deberá acreditar domicilio fiscal en el Estado de Tabasco y un capital contable mínimo arriba indicado.
 - 3.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 4.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir las bases.

Villahermosa, Tabasco, 13 de Octubre de 2004
Ing. Pedro Green Canepa

Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales.
H. Ayuntamiento Constitucional de Centro
Rúbrica

No. 19319



RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMES PREVENTIVOS PRESENTADOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DEL 01 DE ENERO AL 04 DE OCTUBRE DE 2004.

Los cuales se encuentran a disposición del público en general, de conformidad con el último párrafo del Art. 29 de la Ley de Protección Ambiental del Estado.

Fecha de Recepción de la Solicitud	Proyecto	Ubicación	Municipio
10/02/04	Central de Autobuses de Frontera S.A. de C.V.	Francisco I. Madero 220 Colonia Centro	Frontera Tabasco
25/02/04	Diseño, construcción y operación de la planta de fluidos de control región sur	Ra. Anacleto Canabal 3ª. Sección	Centro Tabasco
18/03/04	Fraccionamiento Claustro San Ángel	Periférico Carlos Pellicer Cámara Colonia Nueva Villahermosa de los Trabajadores	Centro Tabasco
19/03/04	Auditorio la Voz de la Piedra Angular	Carretera Saloya #180 Ranchería Emiliano Zapata	Centro Tabasco
06/04/04	Construcción de Rampa Tubular	Col. Francisco I. Madero	Huimanguillo Tabasco
14/04/04	Fraccionamiento Paraíso Esmeralda	Prolongación de Tomás Garrido Canabal Colonia Los Gatos	Macuspana Tabasco
15/04/04	Residencial Los Angeles	Ranchería Boquerón a la altura del km. 0+700	Centro Tabasco
20/04/04	Fraccionamiento Brisas del Paraíso	Km. 1 Carretera Federal Paraíso-Puerto Ceiba en la Ranchería Puerto Ceiba	Paraíso Tabasco

Fecha de Recepción de la Solicitud	Proyecto	Ubicación	Municipio
14/05/04	Estación de Servicio Autoconsumo Bimbo S.A. De C.V. En la planta Villahermosa	Carretera Villahermosa Frontera	Centro Tabasco
20/05/04	Fraccionamiento Jardín	Jalpa de Méndez	Jalpa de Méndez Tabasco
20/05/04	Fraccionamiento Los Burócratas	Nacajuca	Nacajuca Tabasco
21/05/04	Mini Estación de Servicio Urbana	Carretera Villahermosa Teapa Km. 10+200 Ra. Parrilla	Centro Tabasco

Atte.

Ing. Manuel D'Argence García
Subsecretario de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SOCIAL
Y PROTECCIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMES PREVENTIVOS PRESENTADOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DEL 01 DE ENERO AL 04 DE OCTUBRE DE 2004.

Los cuales se encuentran a disposición del público en general, de conformidad con el último párrafo del Art. 29 de la Ley de Protección Ambiental del Estado.

26/05/04	Fraccionamiento Sol Campestre	Prolongación de Paseo De La Sierra Ranchería González	Centro Tabasco
27/05/04	Fraccionamiento Real Diamante	Km. 1+500 camino estatal que conduce a la Ranchería Paso Real De La Victoria	Centro Tabasco
31/05/04	Fraccionamiento Hacienda Esmeralda Residencial	Ranchería Ixtacomitán 1ª. sección	Centro Tabasco
31/05/04	Fraccionamiento Casa del Árbol 3 etapa	Camino a Huapinol s/n frente a la Casa del Árbol	Centro Tabasco
1/06/04	Instalación de Planta Exsitu de tratamiento de oxido	Ranchería González 1ª. Sección	Centro Tabasco
17/06/04	Fraccionamiento Hacienda Casa Blanca	Prolongación de Paseo Usumacinta Ranchería González 1 Sección	Centro Tabasco
21/06/04	Planta de fluidos para perforación de Pozos Petroleros	Carretera Circuito del Golfo Km. 153 de la Ranchería Cumuapa 2 Sección	Cunduacán Tabasco
21/06/04	Servicio Olmeca	Boulevard Juárez s/n Centro Villa La Venta	Huimanguillo Tabasco
25/06/04	Construcción y operación de planta para tratamiento de residuos no peligrosos por tecnología mixta	Estación Chontalpa predio San Lorenzo Ranchería Chicoacán	Huimanguillo Tabasco
21/07/04	Plaza comercial y Auto Hotel	Periférico No. 115 Colonia 18 de Marzo	Centro, Tabasco
28/07/04	Fraccionamiento Gobernadores	Carretera Reforma Km. 4.5 de la Ranchería Río Viejo 1ª. Sección	Centro, Tabasco
6/08/04	Colegio México construcción de institución educativa	Prolongación de Paseo de la Sierra s/n	Centro Tabasco
24/08/2004	Construcción de Colector Pluvial	Ave. Lic. Mario A. Brown Peralta No. 304	Centro Tabasco
2/09/04	Fraccionamiento Chilam Balam	Abelardo Reyes # 221 Fraccionamiento Arboledas	Centro Tabasco

Atte.

Ing. Manuel D'Argence García
Subsecretario de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO: CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.-----**

En el expediente civil número 122/2004, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por la ciudadana NATALIA MENDOZA DEHEZA, en contra de SUCESION INTESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ISABEL LOPEZ SANTIAGO, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, con fecha veintiséis de abril del año Dos Mil Cuatro, se dictó un acuerdo que en su punto TERCERO que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS; La cuenta secretarial SE ACUERDA:-----

TERCERO.- Con fundamento en la fracción II del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese a la demandada SUCESION INTESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ISABEL LOPEZ SANTIAGO, por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta entidad federativa, haciéndosele saber que deberá presentarse la demandada SUCESION INTESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ISABEL LOPEZ SANTIAGO, a través de su representada, dentro del término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación de este proveído y del auto de inicio de fecha quince de marzo del presente año, a recoger las copias de la demanda que se encuentra a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y produzca su contestación dentro del término concedido para tales efectos en el punto TERCERO del auto de inicio.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

AUTO DE INICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS; El contenido de la razón secretarial que antecede, SE ACUERDA.---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana NATALIA MENDOZA DEHEZA, por su propio derecho con su escrito de cuenta, y documentos anexos, consistentes en: una copia certificada de título de propinada; una acta original de defunción número 79 a nombre de ISABEL LOPEZ SANTIAGO; una constancia original de posesión; una constancia original de residencia; un contrato original de cesión de derechos y cuatro traslados, mediante los cuales viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE USUCAPION, en contra de las siguientes personas: 1.- A LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ISABEL LOPEZ SANTIAGO, A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, quien puede ser notificada y emplazada a juicio a través de EDICTOS por ignorarse quien representa dicha sucesión y el domicilio, significando que el último domicilio del titular del acervo Hereditario fue ampliamente conocido en el ejido Rovirosa Primera Sección, perteneciente al municipio de Frontera, Centla, Tabasco.- 2.- AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, con domicilio en la esquina que forman las calles Nicolás Bravo e Independencia colonia Centro, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a quienes se les reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas con los incisos A), B), C), y D) de su escrito inicial de demanda que se provee, mismo que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertasen.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 19, 20, 877, 878, 8811, 885, 887, 888, 889, 890, 891, 895, 899, 905, 906, fracción I, 924, 926, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 945, 949, 950 del Código Civil, 1, 2, 3, 15, 16, 24, 27, 55, 56, 57, 69, 70, fracción

I, 72, 84, 85, 86, 132, 133, 136, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 227, 234, 237, 238 AL 247 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencias, fórmese el expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.---

TERCERO.- Con las copias de la demanda y documentos anexos, córrase traslado emplácese a los demandados en los domicilios antes señalados, para que dentro del término de NUEVE DÍAS hábiles que se contarán a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, produzcan su contestación ante este juzgado, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228 y 229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Así mismo prevéngaseles para que señalen domicilio y autoricen persona en esta ciudad para oír citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por lista que se fijará en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor en el Estado.----

CUARTO.- En virtud de que el segundo de los demandados tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con base en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes al ciudadano Juez Civil Competente de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda se sirva notificar y emplazar a juicio con las copias simples de la demanda al ciudadano DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESA CIUDAD, en el domicilio anteriormente señalado a quien por razón de la distancia se le concede un día más.---

QUINTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho Jurídico ubicado en la calle Melchor Ocampo número 333 entre Constitución e Independencia de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como todo tipo de documentos a los Licenciados EDY LÓPEZ HERNÁNDEZ Y JULISSA GONZALEZ HERNÁNDEZ, designando como ABOGADO PATRONO al primero de los profesionistas

antes mencionados, mismo que en término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y para estar en condiciones de reconocerle tal personalidad, se le requiere para que pase a inscribir su cédula en el Libro que para tal fin se lleva en este Juzgado.---

SEXTO.- Como lo solicita la demandante NATÁLIA MENDOZA DEHEZA, en su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 209 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, gírese atento oficio a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda realice la anotación preventiva del predio motivo de esta litis amparado con el título de propiedad mismo que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, fue inscripto bajo el documento público número 1733 del Libro General de entradas a folios 4739 al 4740 del libro de Duplicados Volumen 54; quedando afectado por dicho título el predio 16303 al folio 140 del libro mayor volumen 63.---

SÉPTIMO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la demandante, éstas ser reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Septiembre 21 del 2004.

**ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**

LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 19314

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.**

QUE EN EL EXPEDIENTE 314/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO Y/O HILDA DEL ROSARIO GARCÍA LEON, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ANTONIO VAZQUEZ DE LOS SANTOS Y MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, CON FECHAS DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES Y DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UNOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO,- Se tiene por presentada a la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, con la personalidad que tiene acreditada en autos, haciendo las manifestaciones de su escrito de cuenta, dando contestación a la vista que se le dio por auto de fecha once de noviembre del presente año; en consecuencia, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes los dictámenes rendidos por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Peritos en rebeldía de la parte actora y demandada, respectivamente. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Revolución, colonia dieciocho de Marzo de esta ciudad, con una superficie de 169.00 M2 (CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en siete metros,--

con calle Revolución, AL SUR, en siete metros, con FIDEL MORALES PERERA, AL ESTE, en veinticinco metros, con FIDEL MORALES PERERA; y AL OESTE, en veinticinco metros, con HERLINDA LEON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, a folios del 26,731 al 26,735 del libro de duplicados volumen 111, quedando afectado el predio número 37,410 a folio 34, del libro mayor volumen 145, al cual se le fijó un valor comercial de \$306,800.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

B).- DEPARTAMENTO número doscientos tres, primer nivel, edificio ciento noventa y siete, andador Maravilla Norte, Conjunto Habitacional las Rosas, Villa Ocuilzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 56.82 M2 (CINCUENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cinco medidas, un metro cuarenta y dos centímetros, dos metros setenta y cinco centímetros y dos metros ochenta y cinco centímetros, con área común del régimen; en un metro cincuenta y cinco centímetros y en un metro cincuenta y cinco centímetros, con vacío al circuito Flor de Guayacán, AL SUR, en dos metros ochenta y siete centímetros, con área común y en cinco metros ochenta y cinco centímetros con área de escalera; AL SURESTE, en un metro noventa y siete centímetros, con área común del régimen al estacionamiento; en sesenta centímetros, tres metros cuarenta y cinco centímetros, un metro veintidós centímetros, con área común del régimen y en tres metros treinta centímetros, con departamento doscientos uno del mismo régimen; AL OESTE, en sesenta centímetros, en seis metros sesenta centímetros, con área común del régimen y en dos metros ochenta y cinco centímetros, con andador sin nombre; ARRIBA, con departamento trescientos tres; y ABAJO, con departamento ciento tres. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNÁNDEZ, quedando afectado el folio 32 del volumen 60 de condominio, al cual se le fijó un valor comercial de \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura

legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----
C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Uno, lote número ciento doce, manzana diez del fraccionamiento Villas Las Palmas de la Colonia Tierra Colorada de esta ciudad, con una superficie de 155.25 M2 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:-----

AL NORTE, en diecisiete metros, venticinco centímetros, con lote ciento once, **AL SUR**, en diecisiete metros, venticinco centímetros, con lote ciento trece; **AL ESTE**, en nueve metros, con lotes ciento veintiuno y ciento veintidós; y **AL OESTE**, en nueve metros, con retorno uno de la primera cerrada de Villas las Palmas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, a folios del 38,602 al 38,616 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado el predio número 36,585 a folio 212, del libro mayor volumen 141, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,057,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expidánsese los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera instancia del Distrito JUDICIAL DEL Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos-----

ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCÍA LEON, con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en esta causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, respecto del predio urbano con construcción ubicado en la Calle uno, lote número 112, manzana 10 del Fraccionamiento Villas las Palmas de la Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, cuya superficie, medidas, colindancias y datos de inscripción se encuentran detallados en el auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil tres, específicamente en el punto primero inciso C) de dicho auto, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos para la publicidad del inmueble sujeto a remate, teniendo como mandamiento y en forma el auto referido en líneas que anteceden.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 19311

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

QUE EN EL **EXPEDIENTE MERCANTIL NÚMERO 262/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO MANUEL ALAMILLA JIMÉNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR ANGEL ALBERTO MARIN GREEN, EN CONTRA DE ALVARO PEREZ ROSADO Y MARLENE MENA ARCOS, CON FECHA VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO A VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se provee:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO MANUEL ALAMILLA JIMÉNEZ, Endosatario en Procuración del señor ANGEL ALBERTO MARIN GREEN, parte ejecutante en el presente juicio, mediante su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en cuenta que el Perito de la parte Ejecutante actualizó los avalúos de los bienes embargados en autos, no manifestando nada al respecto las partes de la presente ejecución, en consecuencia, continúese con el trámite de la misma.--

SEGUNDO.- Así mismo y como lo pide el ejecutante de cuenta, sáquese a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados, y en virtud de que obra a foja de la doscientos diecinueve a la doscientos veinticuatro de autos el avalúo actualizado rendido por el Ingeniero TOMAS RUIZ CARAVEO, Perito Valuador designado por la parte ejecutante en el presente juicio,

mismo avalúo que se aprueba y se toma como base para fincar el remate de la tasación del valor de los inmuebles que le fijó el Perito Valuador nombrado por la cantidad de \$289,272.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N) el primer predio y \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) el segundo predio, y que en efecto y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, en concórdancia con los numerales 432, 433, 435, 548 y 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este recinto judicial, respecto a los predios que a continuación se mencionan. **PRIMER PREDIO.-** Un predio rústico denominado la "Esperanza" ubicado en la Ranchería Guayacán, de este Municipio de Tenosique, Tabasco, el cual consta de una superficie total de: 36-15-91.25 (TREINTA Y SEIS HECTÁREAS QUINCE AREAS y NOVENTA Y UN CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- 264.00 metros con JESÚS MANDUJANO PERALTA; al SUR: 420.00 metros con GUADALUPE BALAN, al ESTE.- 1040.00 metros con lote 2 y al OESTE.- 1075.42 metros con EJIDO GUAYACÁN, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 163 del Libro General de Entradas, a folios 314 al 316 del Libro de Duplicados Volumen 40, quedando afectado el Predio número 10,846 al folio 118 del Libro Mayor Volumen 46, a nombre del demandado señor ALVARO

PEREZ ROSADO. SEGUNDO PREDIO. Predio Urbano con construcción, ubicado en la Calle ADOLFO LOPEZ MATEOS sin número del Poblado Arenal del Municipio de Balancán, Tabasco, el cual consta de una superficie de: 982.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.- 16.10 metros con calle sin nombre; al SUR.- 60.99 metros con solar 5, al ESTE.- 62.61 metros con solar 3, y al OESTE.- 15.76 metros con reserva de crecimiento, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este partido judicial del Estado, bajo el número 13 del Libro General de Entradas a folio 09 del volumen 23, quedando afectado el predio número 6229, a nombre del señor ALVARO PEREZ ROSADO, cuyo valor comercial considerado por el Perito Valuador signado por la parte ejecutante siendo postura legal para el primer predio por la cantidad de \$289,272.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N) y el segundo predio por la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) al efecto deberá convocarse POSTORES anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la ubicación de los predios sujetos a este remate de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al caso.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen Intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría Civil de este Juzgado ubicado en la Calle Guadalupe Victoria Esquina con Vicente Guerrero sin número de la Colonia LAZARO CARDENAS de esta Ciudad de Tenosique, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate y que es la cantidad de--

\$38,527.28 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 28/100 M.N) sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el segundo predio sacado a subasta pública, ubicado en la Calle ADOLFO LOPEZ MATEOS, sin número del Poblado Arenal del Municipio de Balancán, Tabasco, detallado en el punto segundo de este proveído, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con 1071 del Código de Comercio aplicable al caso, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de la Justicia y este Juzgado, ordene a quien corresponda publique los avisos ordenados en los términos ordenados en este proveído.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO CENTENO MUÑOZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS VARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO.---

**EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL CIVIL:
LIC. SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.**

1-2-3

No. 19313

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

C. DEOPOLDINA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ,

Domicilio: Donde se encuentre.

Que en el **EXPEDIENTE NÚMERO 00874/2004**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MATIAS MONTECINO MONTEJO O MATIAS MONTECINO M., DENUNCIADO POR RAMON MONTECINO DOMÍNGUEZ, se dictó un auto de inicio de fecha veintiuno de Septiembre del presente año, que en su punto cuarto copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al C. RAMON MONTECINO DOMÍNGUEZ, con su escrito de cuenta de fecha veinte de septiembre del presente año, y documentos nexos, consistentes en: una copia certificada del acta de defunción, dos copias certificadas de actas de nacimiento, certificado original, escrito original dos oficios copias simple, dos escrito copias simples, con lo que viene a promover Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MATIAS MONTECINO MONTEJO O MATIAS MONTECINO M., quién falleció el día veinticuatro de diciembre del dos mil dos, teniendo como último domicilio en el lote 04, Manzana dieciocho, andador Rayón, del fraccionamiento "Miguel Hidalgo" del municipio del Centro, Villahermosa, Tabasco.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342, 1343, 1655, 1658, y demás relativos del Código Civil y 18, 24 fracción IV, 28 fracción IV, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este Juzgado la Sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para la intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 640 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y como encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición Testamentaria otorgada por el de Cujus MATIAS MONTECINO MONTEJO O MATIAS MONTECINO M., quien falleció el día veinticuatro de diciembre del dos mil dos, teniendo como último domicilio en el lote 04, Manzana dieciocho, andador Rayón, del fraccionamiento "Miguel Hidalgo" del municipio del centro Villahermosa, Tabasco.-----

CUARTO.- Asimismo y de acuerdo a las manifestaciones que hacen valer los denunciantes en el sentido de que desconocen el domicilio de la señora DEOPOLDINA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, de conformidad con el artículo 641 en relación del 636 del Código de Procedimientos Civiles

en vigor en el Estado, hágaseles saber la radicación de la presente SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MATIAS MONTECINO MONTEJO O MATIAS MONTECINO M., por medio de EDICTOS que se insertarán por una sola vez en el periódico oficial del gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el Estado (TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, EL SURESTE), así como también deberá fijarse en la puerta de este juzgado anunciando la muerte sin testar del cujus MATIAS MONTECINO MONTEJO O MATIAS MONTECINO M., quién falleció el día veinticuatro de Diciembre del año dos mil dos, a la edad de setenta y dos años a causa de "... HEMATOMA SUBDURAL CON FRACTURA DE BOVEDA CRANEANA TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO...", de nacionalidad Mexicana, para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación comparezcan a la Junta de Herederos y acrediten su entroncamiento, así como también señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, aún las de carácter personal.-----

QUINTO.- Se cita al Ciudadano RAMON MONTECINO DOMÍNGUEZ, y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para llevar a efecto la junta que establece la fracción IV del artículo 640 del Código Adjetivo Civil en Vigor, y para tales efectos se señalan LA NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los comparecientes identificarse a satisfacción del Juzgado.-----

SEXTO.- El promovente señala domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el edificio dieciséis, departamento doscientos tres, de Multi 85, Tabasco dos mil de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los CC. Licenciados JOSE MARIA GARCIA TIQUE, ANDRES LOPEZ GARCIA Y JOSE ALBERTO CAMARGO RODRÍGUEZ NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.
- LA SECRETARIA JUDICIAL.

No. 19315

JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 019/2002, relativo al juicio Especial de Desahucio, promovido por el licenciado Armando Jiménez Olmos, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor Prudencio Pérez Pedrero, en contra de los ciudadanos José Fernando González Martínez y Mariano Delgado de la Cruz, en fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

SE AGREGAN OFICIOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los oficios números 2935, 897, C/2524, 2566, DAJ/1004/2004, 2694, DR/RRC/11111/04 Y 758/2004, signados por los licenciados ALMA ROSA PEÑA MURILLO, juez primero de lo Civil FERNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGÁEZ, juez tercero de paz, JOSE ALBERTO MENDEZ PEREZ, juez primero de paz, CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, juez tercero de lo civil, JORGE ALBERTO CORNELIO MALDONADO, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro, Tabasco, JOSE MARTINEZ FELIX GARCIA, Juez quinto de lo civil. JORGE LUIS IZA RAMIREZ, Receptor de RENTAS DEL Centro y HOMAR CALDERON JIMENEZ, juez segundo de paz, respectivamente; mediante los cuales remiten el acuse de recibo respectivo de este juicio el efecto agréguese los oficios de referencia a los presentes autos, para que surta todos sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el licenciado ARMANDO JIMENEZ OLMOS- apoderado general de la parte actora en el presente juicio-, en su escrito que se provee y por las razones que expone en el mismo, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS

DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de agosto del año que transcurre, el cual deberá insertarse al presente proveído, lo anterior es para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En virtud de lo anterior agréguese a los presentes autos los edictos, así como la relación de oficios, para que surta sus efectos legales correspondiente.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, juez cuarto de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, ante la secretaria judicial licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto,- La cuenta secretarial, se acuerda.-----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Dado el estado actual que guardan los presentes autos y toda vez que de la revisión practicada a los mismos se advierte que el demandado MARIANO DELGADO DE LA CRUZ, no dio cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil tres, dentro del término legal concedido según el segundo computo secretarial visible a foja 80 vuelta de autos, en consecuencia con fundamento en los artículos 118 y 281 fracción I del Código procesal civil en vigor en el Estado, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar en su oportunidad.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado ARMANDO JIMENEZ OLMOS- apoderado de la parte actora- con su escrito de cuenta y dado que ninguna de

las partes objetó el avalúo actualizado emitido por el ingeniero Rafael Guerra Martínez,- perito de la parte actora-, en consecuencia se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Por otra parte como lo solicita y de conformidad con los artículos 433, y 434 y demás relativos y aplicables del código procesal civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Marcado con el lote uno, manzana uno del fraccionamiento Sociedad de Artesanos, con superficie de 120. 00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte; 15.00 metros con la calle Alberto Caso, al este; 8.00 metros con la calle Jaime Tirado Torruco, al sur; 15.00 metros con lote dos, al oeste 8.00 metros con el lote ocho, el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las catorce horas, como el predio 54,901 a folio 1 del libro mayor volumen 215, a nombre de MARIANO DELGADO DE LA CRUZ.-

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto remate.-----

CUARTO.- Con fundamento en el numeral 433 del código procesal civil en vigor en el Estado, a fin de -----

convocar postores, anúnciese la presente subasta, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de ésta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a la DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos:-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ.

No. 19312

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 346/2004, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DOMINIO, promovido por la ciudadana ZOILA LEON SALVADOR, con fecha trece de agosto del año Dos Mil Cuatro, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice.—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

VISTOS, El contenido de la cuenta secretarial, se Acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ZOILA LEON SALVADOR, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: con los que viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio urbano ubicado en la Avenida Benito Juárez sin número de la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de: 284.09 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO NUEVE METROS) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 27.50 metros con MARINA OSORIO HERNÁNDEZ, Al Sur 7.00 metros con Avenida Benito Juárez, Al Este, 40.17 metros con GILBERTO MAY SANTOS, al Oeste 41.00 metros con BARTOLO MARON HERNÁNDEZ.—

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.—

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que se quien se crea con mejor derecho comparezca ante éste Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítense al ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fondo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa dependencia.—

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ZOILA LEON SALVADOR a fin de que en un término de tres días manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga.—

QUINTO.- Así también señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el domicilio ubicado en la calle Mina número 512 de esta Ciudad de Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos, al Licenciado HIGINIO GARCIA JIMÉNEZ.—

SEXTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124, 143, y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocada, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y colaboración a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.—

SÉPTIMO.- Toda vez que la promovente no señaló el domicilio de los colindantes MARINA OSORIO HERNÁNDEZ, GILBERTO MAY SANTOS y BARTOLO MARON HERNÁNDEZ, requiérasele para que dentro del término de CINCO DIAS hábiles contados a partir del día siguiente en el que se sea notificado el presente proveído manifieste por edicto el domicilio de los colindantes mencionados, para notificarle la radicación del presente proveído.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CÚMPLASE.—
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.—

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

Frontera, Centla, Tabasco, Septiembre 10 del 2004.

ATÉNTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

1-2-3

No. 19301

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el (la), C. CRISTINA FRÍAS OVANDO, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 389/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha seis y treinta de agosto del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dicen:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana CRISTINA FRÍAS OVANDO con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistente en original de la Minuta de Donación, plano de un predio rústico, recibo de pago del impuesto predial, constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal licenciado José del Carmen Cerino Pérez, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Licenciado Héctor Majul Ventura, con los que viene a promover en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Vainilla de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-41-93.78 M2. (CERO CERO HECTÁREAS; CUARENTA Y UN AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS Y SETENTA Y OCHO FRACCIONES) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 26.90 metros, con LUZ MARIA RAMON RODRÍGUEZ; AL SUR, en 34.50 metros con GUILLERMO CERINO RIVERA, AL ESTE, en 169.00 metros, con VIDAL FRÍAS LÓPEZ; y AL OESTE, actualmente en línea quebrada, en 12.60; 173.00 y 1.50 metros, con LEOCADIO FRÍAS JUÁREZ.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano

Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio, Señores LUZ MARIA RAMON RODRÍGUEZ, VIDAL FRÍAS LÓPEZ, GUILLERMO CERINO RIVERA Y JESÚS FRÍAS OVANDO, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la ranchería Vainilla de este municipio, para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale:----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esa Entidad, debiendo fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por los lugares públicos de esta localidad; así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado

Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rustico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

SÉPTIMO.- Se tiene a la promovente CRISTINA FRÍAS OVANDO, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz, del Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para tales efectos, tengan acceso al expediente, y reciban todo tipo de documentos, a los Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, CINTIA SALAZAR RECHY Y TELMA PEREZ TOSCA y a los Pasantes de Derecho DIEGO GARCÍA DÍAZ, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRÍAS, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL; designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, reconociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula en el Libro que se lleva en este juzgado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

RAZON SECRETARIAL.- En treinta de agosto del año dos mil cuatro, la secretaría judicial da cuenta al ciudadano juez con el estado procesal que guardan los presentes autos.-Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:---

UNICO.- Tomando en consideración que por un error involuntario de la secretaría mediante el punto primero se ordenó notificar al colindante en línea quebrada ciudadano LEOCADIO FRÍAS JUÁREZ, cuando lo correcto era al ciudadano JESÚS FRÍAS OVANDO, en consecuencia se deja sin efecto la notificación hecha al ciudadano LEOCADIO FRÍAS JUÁREZ, y se ordena notificar al colindante ciudadano JESÚS FRÍAS OVANDO, en los términos ordenados en el auto de inicio de fecha seis de agosto del presente año.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos del día treinta de agosto del año dos mil cuatro.---Conste.---

En 30 de agosto del año dos mil cuatro, la Secretaría judicial turnó el expediente al actuario judicial para su notificación. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No. 19305

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número 142/2004, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovida por la Ciudadana MARIA DEL CARMEN RUIZ ZURITA, con fecha veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice.--

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTICINCO
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--

VISTOS; Lo de cuenta, SE ACUERDA:--

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN RUIZ ZURITA con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistente en: un plano original, copia al carbón de inscripción catastral, copia al carbón inscripción catastral, copia al carbón de memorando número 607, dos recibos de pagos de impuesto predial, un contrato de compraventa de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y seis certificada por el delegado municipal de Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, una constancia positiva; un certificado de no propiedad, una cédula fiscal, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de: un predio urbano ubicado en la calle Quintín Araúz sin número de la villa Vicente Guerrero Centla Tabasco, con una superficie de: 184.00 M2 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 14.70 metros, con propiedad de FLORENTINA ARIAS MONTEJO, al Sur 13.60 metros, con propiedad de SOTERO HERNÁNDEZ CRUZ; al Este 13.20 metros, con IRMA DE LA CRUZ ARIAS, y al Oeste 12.80 metros, con calle Quintín Araúz.--

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941,, 942, 944,

949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.--

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítese al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad; para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.--

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MARIA DEL CARMEN RUIZ ZURITA, a fin de que en un término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.--

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra

fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.----

SEXTO.- Asimismo la demandante señala que los domicilios de los colindantes FLORENTINA ARIAS MONTEJO Y SOTERO HERNANDEZ CRUZ se encuentran ubicados en la calle Quintín Aráuz sin número en los predios colindantes; y de IRMA DE LA CRUZ ARIAS el ubicado en la calle Ignacio Zaragoza sin número todos de la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, respectivamente lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que la Ciudadana MARIA DEL CARMEN RUIZ ZURITA, promovió juicio de INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al predio urbano un predio urbano ubicado en la calle Quintín Aráuz sin número de la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.---

SEPTIMO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo Norte número 326 de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como ----

para que tome apuntes, revise el expediente que se forme y reciba documentos al licenciado JULIO CESAR MAY CHAN, asimismo téngasele por designado al citado profesionista como ABOGADO PATRONO personalidad que se le reconoce en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----

OCTAVO.- De igual manera se tiene a la ocursoante por ofreciendo pruebas testimoniales, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.---

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEIDO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---
Frontera, Centla, Tabasco, Mayo 11 del 2004.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 19306

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 705/1997, relativo a las Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovido por el Ciudadano MIGUEL HIDALGO REYES, por su propio derecho, con fecha veintiséis de noviembre del año de mil novecientos noventa y siete, se dictó un auto que a la letra dice:-----

En veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito de demanda y documentos anexos presentados por el ciudadano MIGUEL HIDALGO REYES, el día diecisiete de noviembre del presente año.- Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Se tiene por presentado al ciudadano MIGUEL HIDALGO REYES por su propio derecho, por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un recibo original de pago de impuesto predial, una constancia de posesión original, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Tamulté de esta Ciudad, un plano Original, un certificado expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y un traslado; con los cuales viene a promover en vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la Posesión y Pleno dominio respecto de un predio urbano, ubicado en la calle Dr. Rovirosa número 416 del Fraccionamiento Vista Alegre de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 185.97 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 10.00 metros con lote 24; al SUR 10.00 metros con el andador Dr. Rovirosa, al ESTE 18.00 metros con lote 27, y al OESTE 19.00 metros con lote número 23.-----

Con fundamento en el artículo 1318 y relativos del Nuevo Código Civil en vigor, así como el artículo 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los señores DOMINGO JERÓNIMO JIMÉNEZ, RICARDO REYES DIAZ Y JOSE SANTANA MORALES.- Gírese atento oficio al Delegado de el Estado, de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por el ciudadano MIGUEL HIDALGO REYES se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción.-----

Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 131-A de la calle J.N Rovirosa, Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a pasantes de derecho JESÚS SANTOS AVALOS, JOSE ELIUD VIDAL MANZUR, ARACELI HERRERA LARA Y MARIA GUADALUPE COLMENARES SÁNCHEZ.-----
Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 19307

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 70/2004** RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS PRIMERO Y TERCERO COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

"...PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en original de un convenio privado de cesión de derechos, de fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete, celebrado entre MERCEDES NARVÁEZ LARA VIUDA DE HERNÁNDEZ Y MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ; original de un plano del predio rústico denominado "LA TRINIDAD", original de una constancia catastral, de fecha doce de enero del año dos mil cuatro a nombre de MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, expedida a su favor por PEDRO SILVAN CARDENAS, Jefe del Departamento de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; original de un certificado negativo de fecha siete de enero del año dos mil cuatro, expedida por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, original de un recibo de pago del impuesto predial a nombre de HERNÁNDEZ JIMÉNEZ MIGUEL, expedida a su favor por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; original de una constancia de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, a nombre de MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, expedida por ARMENGOL LARA LOPEZ, Delegado Municipal de la Ranchería El Cerro de este municipio de Jalapa, Tabasco; con los cuales viene a promover EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión respecto de la totalidad de un predio RUSTICO denominado "LA TRINIDAD" ubicado en la Ranchería "EL CERRO", perteneciente a este municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 08-55-90 (OCHO HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO AREAS, NOVENTA CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 520.00 metros

anteriormente con FLORINDO HERNÁNDEZ (HOY CON MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ PROMOVENTE); al SUR, en 530.00 metros anteriormente con ABENAMAR LARA Y LORENZO SANTOS (HOY CON ARMENGOL LARA LOPEZ Y LAZARO SANTOS ARCIA); al ESTE en 190.00 metros anteriormente con LORENZO SANTOS (HOY CON GABRIEL MENDEZ HERNÁNDEZ); y al OESTE, en 120.00 metros anteriormente con FLORINDO HERNÁNDEZ (HOY CON MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. **TERCERO.-** Al respecto dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptor de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos ARMENGOL LARA LOPEZ, ALFONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y JUAN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LIC. JULIAN MARTÍNEZ ALEJANDRO.

No. 19308

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 390/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM (REI MEMORIAM), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO OSCAR VIDAL VIDAL, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

I.- Se tiene por presentado al Ciudadano OSCAR VIDAL VIDAL, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Heroico Colegio Militar número 143 altos, de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, a los Licenciados JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL, FLORICEL MONTEJO ASCENCIO y LEONOR MALDONADO TORRES, así como a los pasantes de derecho GUADALUPE CASTELLANO MÉNDEZ, GLADYS VIRGINIA RODRÍGUEZ MAGAÑA Y EDUARDO ALBERTO FONSECA FIGUEROA, asimismo, otorga Mandatario Judicial, al primero de los profesionistas antes mencionados, debiendo comparecer el otorgante de dicho Mandato a la TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de su escrito, previa cita en la Secretaría, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado. Promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM (REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un Predio ubicado en la parte trasera de la casa marcada con el número 1143 de la calle Libertad de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 526.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 10:00 metros con Oscar Vidal Vidal; AL SUR: 10:00 metros con Popalería; AL ESTE: 52.65 metros, con Martín Vidal Vidal; y AL OESTE: 52.65 metros con Diego Pérez Méndez. Según lo manifestado por el interesado y los documentos que exhibe.-

II.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor,

se da tramite a la solicitud en la vía y forma propuesta, Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

III.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

IV.- Ahora bien, y para esta en condiciones de dar cumplimiento a los ordenado por el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil vigente en el Estado, se requiere al promovente para que señale el domicilio correcto en donde pueden ser notificados los colindantes del predio en cuestión.-----

V.- De las pruebas que ofrece se reservan para ser tomadas en consideración en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. DADO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 19309

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número 741/ 1994, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Joel Antonio Román Acosta, en su calidad de endosatario en procuración, seguido actualmente por el licenciado Gilberto Coronel Flota, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada INVERBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Juan Antonio Bautista Morales y Marbella Ramón Ramón, con fecha dieciocho de agosto y veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, respectivamente se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 427 párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

PREDIO URBANO.- Ubicado en la carretera Nacajuca-Jalpa de Méndez, (lote 7), callejón sin nombre, aproximadamente a 80 metros de la carretera Nacajuca-Jalpa de Méndez, margen izquierdo casi frontal a la calle Emeterio Ruiz, perteneciente a Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 262.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. **AL NORESTE.-** 12.79 metros con acceso; **AL SURESTE.-** 19.91 metros con lote número ocho; **AL SUROESTE.-** 14.04 metros con predio oficial y **AL NOROESTE.-** 19.94 metros con lote 6; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 63557, del libro general de entradas a folios 157, del Libro de Duplicados volumen 248, a nombre de **MARBELLA RAMON RAMON.**---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$13,100.00 (TRECE MIL CIEN PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción, este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquel, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate ordenado en el presente auto, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.---

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado Gilberto Coronel Flota, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se procede a señalar de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, sirviendo de base para su publicación el auto dictado el dieciocho de agosto de dos mil cuatro.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 21 de Septiembre de 2004. Exp. 741/994. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES.

No. 19296

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1005/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INVERBOL, S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JORGE DE LA O ZAPATA Y DANIEL ROMERO GÓMEZ, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto a sus autos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en Rebellía de la parte actora y parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:--

A.- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, ubicado en la Calle Chico Che, Departamento Número 13 Edificio Número 3, conjunto habitacional Multi 81 de la Colonia las Gaviotas del Municipio de Centro, Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 61.93 M2, dispone un conjunto departamental en condominio, con 6 edificios, cada edificio con planta baja y 4 niveles, cada nivel con andador y escalera externa y con cuatro departamentos por pisos, en total 16 unidades por edificio, el departamento contiene, comedor- estancia, cocina, patio de servicio integrado, tres recámaras con un baño de uso común, dispone de un estacionamiento vehicular al exterior, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.08, 0.45 y 5.70 Metros con vacío (Acceso General y Vestíbulo); AL SUR 8.78 metros con vacío (Area verde); AL ESTE 6.90 metros con vacío (Area verde), al oeste 7.35 Metros con Departamento Número 14, arriba con Departamento numero 17, abajo con Departamento Número 9, inscrito a nombre del Ciudadano DANIEL ROMERO GÓMEZ, bajo el número 11548 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el Departamento número 13, a Folio

68 del Libro de Condominios Volumen 28, al cual se le fijó un valor comercial de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PEREZ, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, DADO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AIDA MARIA MORALES PÉREZ.**

No. 19295

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 021/1999, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, seguido actualmente por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, con el mismo carácter, en contra de los Ciudadanos RAUL VALENCIA CHACON y ROSA EUGENIA DE MARIA ROSADO MOLINA, se dictó un proveído de fecha trece de septiembre del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dice:----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate el avalúo exhibido por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito Valuador común de las partes del presente juicio, por lo que de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE (7) DE LA MANZANA 5, UBICADO EN LA CALLE MATALÍ DEL FRACCIONAMIENTO LA CHOCA EN TABASCO 2000, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LOCALIZADO AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5, AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE MATALÍ; INCLUYENDO DENTRO DE ESA AREA UNA CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACIÓN RESUELTA EN DOS NIVELES, LA CUAL CONSTA DE 145.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 1993, BAJO EL NÚMERO 14360 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 54025 AL 54033 DEL LIBRO DE DUPLICADOS

VOLUMEN 117 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 104057 FOLIO 107 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 407, siendo el valor comercial del mismo la cantidad de \$1,069,125.00 (UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previenen el Artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, y AVANCE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FÉLIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FÉLIX.

No. 19298

JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**AL C. GONZALO GOMEZ SOTO
DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 426/2004, relativo al JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA, promovido por el C. **PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE USTED Y OTRO**, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, **para que comparezca a la audiencia de ley prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, misma que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 426/2004, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama la Prescripción Adquisitiva de la parcela número 143 Z-1 P1/1 ubicada en el ejido "TIERRA NUEVA" municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 08-94-22.68 hectáreas y como consecuencia la inscripción a su favor ante el Registro Agrario Nacional; así como para que oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preinducida fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora quedando en la Secretaría de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición. Se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de ser omiso las subsecuentes se harán por estrados.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO D.T.O.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ MAZQUEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS
CALLE VILLAHERMOSA
TABASCO.

No. 19297

JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA

C. IGNACIO SÁNCHEZ CALIZ.
A DONDE SE ENCUENTRE.
SE LE HACE SABER.

Que en los autos del expediente 271/2004, relativo a Juicio de CONTROVERSID AGRARIA ENTRE EJIDATARIOS, promovido por el C. BENJAMÍN LORENZO ESTRADA ESTRADA, en su contra, con fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro se dictó el siguiente acuerdo que a la letra se transcribe:

"Por recibido el escrito y anexo que presenta el C. BENJAMÍN LORENZO ESTRADA ESTRADA, parte actora a través del cual exhibe constancia expedida por el C. CARLOS MARIO SÁNCHEZ PÉREZ, Delegado Municipal del ejido "GUSTAVO DIAZ ORDAZ, PRIMERA SECCIÓN" municipio de Huimanguillo, Tabasco, en la que se hace constar la desavecindad de dicho centro de población del C. IGNACIO SÁNCHEZ CALIZ; visto lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento que le fuera hecho al C. CARLOS MARIO SÁNCHEZ PÉREZ, en proveído de cinco de julio del presente año y por tanto se deja sin efecto el acuerdo emitido por este Tribunal el día diez de septiembre del año dos mil cuatro. Ahora bien, en atención a lo anterior, toda vez que ha quedado demostrado en autos que se ignora el domicilio y lugar donde se encuentre el demandado YGNACIO SÁNCHEZ CALIZ, emplácese en términos del artículo 174 de la Ley Agraria, por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco y en los Estrados de este propio Tribunal los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda incoada en su contra por el C. BENJAMÍN LORENZO ESTRADA ESTRADA, oponga excepciones defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario, cito en Calle Rosales número 227, del Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y no se le admitirá prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por estrados del Tribunal, aún las de carácter personal, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado respectivas que comprenden las de la demanda inicial y anexos, el auto admisorio de fecha veintitrés de abril del año en curso, la audiencia de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro y el proveído que en este actos se emite, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia. Por otra parte se le hace saber a la parte actora que los edictos correspondientes quedan a su disposición en la misma Secretaría de Acuerdos de este Unitario a fin de que provea su eficaz y oportuna publicación en un diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Haciendo del conocimiento de la parte actora que le subsisten todos y cada uno de los apercibimientos decretados en el ayto en que se admitió su demanda".

ATENTAMENTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTTO. 29**

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.



No. 19293

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 209/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O VICTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA CIUDADANA SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, CON FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto.- el escrito de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número DAJ/878/2004, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, signado por el Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio Reformado, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:---

PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GUAYACÁN, MARCADO COMO LOTE 82 MANZANA 3 DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE; 10 METROS CON AVENIDA GUAYACÁN, AL SUR 10 METROS CON MARIA S. INTERIANO M; AL ESTE: 20 METROS CON LOTE 81; AL OESTE 20 METROS CON LOTE 83, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, BAJO EL NÚMERO 2158 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; A FOLIOS DEL 5636 AL 5638, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 41 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 30832 A FOLIOS 82 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 118, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, al cual se le asigna un valor comercial de \$45,000.00. (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde a la

rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en el lugar de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de dicha ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.**

No. 19291

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00366/2004, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SILVIA JIMÉNEZ GARCÍA, EN FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO. MAYO VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano SILVIA JIMÉNEZ GARCÍA, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, consistentes en: original de un contrato privado de enajenación, original de un plano, original de un certificado negativo de propiedad, copia simple de una constancia negativa de propiedad, original de cuatro constancias de posesión, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia el Palmar de esta ciudad, con fechas doce de julio del año dos mil uno, doce de agosto del año dos mil dos, veinte de agosto del 2003 y cinco de enero del año dos mil cuatro, un contrato de servicios de agua potable y alcantarillado, originales de dos recibos de pago de impuesto urbano y una copia simple de una credencial de elector, promoviendo por su propio derecho y en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rústico ubicado en la calle Carlos Molina sin número de la Colonia el Palmar de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 229.30 metros cuadrados (doscientos veintinueve metros treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al Norte 23.47 metros, con el señor PEDRO GONZÁLEZ MENDOZA, al Sur 23.47 metros con el señor MARCOS ROSIQUE CANO, al Este 9.77 metros con el señor AGUSTÍN CORNELIO MARI y al Oeste 9.77 metros con la calle Carlos Molina.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

TERCERO.- Gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la recepción del mismo, informe a este Juzgado si el predio

motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal de este Municipio. De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos, fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos PEDRO GONZÁLEZ MENDOZA Y MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ REYES, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes PEDRO GONZÁLEZ MENDOZA, MARCOS ROSIQUE CANO Y AGUSTÍN CORNELIO MARI, en sus domicilios ubicados en la calle Carlos Molina sin número entre las calles 5 de mayo y Joaquín Cuevas de la Colonia el Palmar, respectivamente, los tres de esta ciudad de Cárdenas Tabasco y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos correspondan.---

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones, y documentos, la casa marcada con el número 1103, de la calle Cuauhtemoc, Centro de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco y autorizando para que las oigan y reciban a su nombre y representación, así como para que reciban toda clase de documentos privados y públicos, aún los de carácter personal, a los Licenciados ROBERTO ROMERO MANDUJANO, MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ Y NORMA LETICIA PRIEGO DE DIOS; designando como abogado patrono, término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor al primero de los mencionados.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, ciudadano Licenciado REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
 LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.

No. 19264

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR A BIENES DEL EXTINTO ANDRES CALCANE O ARBOLEYA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 699/2004, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANDRES CALCANE O ARBOLEYA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y CECILIO VÁZQUEZ ZAPATA, CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE:---

AUTO DE INICIO DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.---

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:---

PRIMERO.- POR PRESENTADO LOS LICENCIADOS LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y CECILIO VÁZQUEZ ZAPATA COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEÑOR JORGE ALONSO RODRÍGUEZ SOSA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 1245, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE DE ESTA CIUDAD, CON SU ESCRITO DE DENUNCIA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIA SIMPLE DE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, COPIAS CERTIFICADAS DE UN ACTA DE DEFUNCIÓN NÚMERO 521743, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 266/1998 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, CON LOS QUE DENUNCIAN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANDRES CALCANE O ARBOLEYA, QUIEN FALLECIÓ EL TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO AVENIDA CUAUHEMOC 330, DOCTORES, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CAUSA DE: CHOQUE SÉPTICO, SEPSIS ABDOMINAL, ABSCESO HEPÁTICO ROTO, TENIENDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA AVENIDA GABRIEL MANCERA, NÚMERO 1337-A DEPARTAMENTO 306 DE LA COLONIA DEL VALLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.---

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1340, 1341, 1342, 1655, 1658 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL; 55 Y 617, 618, 620 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESIÓN DE QUE SE TRATA, EN CONSECUENCIA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL

JUZGADO, PARA LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE.---

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 242 Y 640 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS, TANTO EN ESTA CIUDAD, COMO EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL DE CUJUS ANDRES CALCANE O ARBOLEYA.---

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 636, 640 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE COMISIONA AL C. ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO A ESTE JUZGADO PARA LOS EFECTOS DE QUE LES HAGA SABER LA RADICACIÓN DEL PRESENTE JUICIO A LA CIUDADANA MARGARITA ROSA HERNÁNDEZ VIUDA DE CALCANE O, EN LA CASA NÚMERO 620 (ACTUALMENTE 520) UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ, ZONA REMODELADA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, Y ESTE EN APTITUD LEGAL DE SER OIDA Y HAGA VALER SUS DERECHOS COMO CORRESPONDA.-- ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADA DEL PRESENTE AUTO DE INICIO, SE APERSONE A JUICIO Y SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN, SE LE REQUIERE PARA QUE EXHIBA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SU MATRIMONIO, O PROBANZA QUE ACREDITE SU RELACIÓN CON EL DE CUJUS, INCLUSIVE, PODRÁ JUSTIFICAR SU ENTRONCAMIENTO O RELACIÓN HASTA EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE AL EFECTO SE SEÑALE.---

QUINTO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 640 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LES HACE SABER A LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS Y CÓNYUGE SUPERSTITE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA Y CON CITACIÓN DE LA REPRESENTANTE SOCIAL ADSCRITA A ESTE JUZGADO.---

SEXTO.- SE TIENE A LOS PROMOVENTES POR DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN AL CIUDADANO LICENCIADO CECILIO VÁZQUEZ ZAPATA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.---

SÉPTIMO.- TODA VEZ QUE LA PARTE PROMOVENTE ALEGA DESCONOCER LA EXISTENCIA DE MÁS PRESUNTOS HEREDEROS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN POR EDICTOS, DE CONFORMIDAD CON

EL ARTÍCULO 641 EN RELACIÓN CON EL 636 Y 139 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA LLAMAR A JUICIO A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR MEDIANTE UN EDICTO PUBLICADO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, COMO SON TABASCO HOY, PRESENTE O NOVEDADES DE TABASCO, A ELECCIÓN DE LOS PROMOVENTES, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y DE IGUAL MODO TODA VEZ QUE HAY CONSTANCIA DE QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA VIVIÓ Y FALLECIÓ EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PUBLÍQUESE ADEMÁS POR UNA SOLA VEZ DICHO EDICTO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE AQUELLA ENTIDAD (MÉXICO, DISTRITO FEDERAL) Y TAMBIÉN FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE HEREDEROS Y LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN DE ANDRÉS CALCANEO ARBOLEYA, Y SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN PRESUNTOS HEREDEROS ACUDAN A LA AUDIENCIA FIJADA PARA TAL EFECTO Y COMPRUEBEN SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN HASTA EN LA JUNTA FIJADA, EN TAL VIRTUD SE HACE MENCIÓN DE LOS DATOS GENERALES DEL EXTINTO COMO SON: EL NOMBRE DEL EXTINTO ANDRÉS CALCANEO ARBOLEYA, ESTADO CIVIL: CASADO, NACIONALIDAD: MEXICANA, FECHA DEL FALLECIMIENTO: TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ÚLTIMO DOMICILIO DEL EXTINTO: EN LA AVENIDA GABRIEL MANCERA, NÚMERO 1337-A. DEPARTAMENTO 306 DE LA COLONIA DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. A FIN DE QUE QUIEN SE CREA O TENGA DERECHO HEREDITARIO COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA DENUNCIA LA REALIZARON LOS CIUDADANOS LICENCIADOS LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y CECILIO VÁZQUEZ ZAPATA.-----

QUIEN COMPAREZCA DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN ESTA CIUDAD, ADVERTIDO QUE DE NO HACER LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN POR LISTA EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO FAMILIAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 90 Y 136 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL INVOCADA.-----

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA JUDICIAL EXPIDA LOS EDICTOS MENCIONADOS PARA SU DEBIDA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN.-----

OCTAVO.- EN VIRTUD DE QUE EL DOMICILIO PARA GIRAR EL OFICIO ORDENADO EN EL PUNTO TERCERO DEL PRESENTE AUTO, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124, 143 Y 144 DEL-

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LAS INSERCIÓNES NECESARIAS AL JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN CON LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA GIRAR, ELABORAR, RECEPCIONAR LA CONTESTACIÓN DEL OFICIO QUE ANTECEDE; CONFORME AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL INVOCADA, DE IGUAL FORMA SE FACULTA AL JUEZ EXHORTADO PARA DICTAR Y APLICAR LAS MEDIDAS Y REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA RECEPCIONAR EL INFORME EN CITA, INCLUYENDO LAS DE APREMIO. SE SOLICITA AL JUEZ EXHORTADO DESAHOGUE LAS DILIGENCIAS ENCOMENDADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL EXHORTO. TAMBIÉN QUEDA FACULTADO EL JUEZ EXHORTADO PARA ACORDAR PROMOCIONES, Y DICTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY, A FIN DE CUMPLIMENTAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA, POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ÓRDEN PÚBLICO. ACORDE AL NUMERAL 487 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.---

NOVENO. LA PARTE DENUNCIANTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURÍDICO, UBICADO EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO NÚMERO 101, DE LA COLONIA JESÚS GARCÍA DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASÍ COMO PARA RECIBIR DOCUMENTOS A LOS CIUDADANOS LICENCIADOS LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y CECILIO VÁZQUEZ ZAPATA.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA ELENA JAZQUELINE PÉREZ GALLEGOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS.---
CONSTE.---

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARÍA JUDICIAL.
LIC. ELENA JAZQUELINE PÉREZ GALLEGOS.

No. 19294

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 434/2003, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE MANUEL CRUZ PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano MANUEL CRUZ PEREZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar su inconformidad con los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, misma que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, y se resuelve de la siguiente manera: Toda vez que la parte demandada se inconformó con los avalúos emitidos por los peritos designados por ambas partes en razón de que si bien es cierto, hizo valer su inconformidad dentro del plazo concedido, lo cierto es que no justifica el motivo o causa en que funda su inconformidad por lo tanto resulta improcedente la misma, dado que no basta con decir que se inconforma sino que es indispensable que se justifique con toda precisión el motivo o la causa, a mas de que la parte demandada designó su perito, en consecuencia, se aprueban los avalúos emitidos en autos, toda vez que los mismos resultan concordantes.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, PRIVADA INDIVIDUAL, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 2305, Interior 1 y 2, de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, constante de una superficie de 252.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 3.00 M., con Avenida Gregorio Méndez, 10.00 M., con Propiedad de Audrey Díaz Hampton y Carlos Ayala Correa Magallanes, AL SUR: 3.70 M., con propiedad de Melecio Osorio Ocaña y Eva del Carmen Osorio Reyes, 11.00 M. con propiedad de Australia y Perla Díaz Ramos, AL ESTE: 12.00 con propiedad de Fernando Santana García, 1.70 M., con propiedad de Audrey Díaz Hampton y Carlos Ayala Correa Magallanes, 16.80 M., con propiedad de Luisa García de Jiménez, 6.00 M., con propiedad de Jesús Calderon Lara. En dicho inmueble se encuentran dos casas-habitación edificadas en una planta, constante la casa uno de una superficie construida de CUARENTA Y UN METROS SETENTA CENTÍMETROS, distribuida en: sala, cocina y recámara con baño, y la casa dos constante de una superficie construida de SETENTA Y TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS, distribuida en: sala-comedor, cocina, dos recámaras con dos baños, sumando una superficie construida total de CIENTO CATORCE

METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. Inscrito bajo el número 1653 del Libro General de Entradas, a folios del 8914 al 8921 del Libro de Duplicados volumen 124, afectando el predio número 45905 a folio 5 del Libro Mayor volumen 179, a nombre del Ciudadano, MANUEL CRUZ PEREZ, al Cual se le fijo un valor comercial de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.- ----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA NELLY MENDEZ DÍAZ, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO CON DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA. DADO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. NELLY MENDEZ DIAZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19318	CONVOCATORIA No. 001/04 del Ayuntamiento Constitucional del Centro, para la Adjudicación del contrato de Obra Pública de precio unitario y tiempo determinado.....	1
No.- 19319	RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMES PREVENTIVOS. SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.....	2
No.- 19324	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 122/2004.....	4
No.- 19314	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 314/2001.....	6
No.- 19311	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 262/2001.....	8
No.- 19313	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 00874/2004.....	10
No.- 19315	JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO EXP. 019/2002.....	11
No.- 19312	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 346/2004.....	13
No.- 19301	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 389/2004.....	14
No.- 19305	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 142/2004.....	16
No.- 19306	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 705/1997.....	18
No.- 19307	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 70/2004.....	19
No.- 19308	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 390/2004.....	20
No.- 19309	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 741/1994.....	21
No.- 19296	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1005/996.....	22
No.- 19295	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 021/1999.....	23
No.- 19298	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 426/2004.....	24
No.- 19297	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 271/2004.....	25
No.- 19293	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 209/2002.....	26
No.- 19291	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00366/2004.....	27
No.- 19264	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 699/2004.....	28
No.- 19294	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 434/2003.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.